



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

Lo establecido por los artículos 14, 29 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, es necesario instalar una garita en la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos.

Que, las personas que desean trasladarse en colectivo y aguardan en la en el lugar mencionado, se encuentran sin ningún resguardo ante las inclemencias climáticas.

Que, los usuarios del transporte público de pasajeros los días de lluvia y altas o bajas temperaturas quedan totalmente a la intemperie, sufriendo de estas consecuencias.

Que, permitiría brindarle al usuario del transporte público por lo menos la tranquilidad de estar esperando de alguna manera en un lugar seguro, que tenga iluminación y pueda sentarse para esperar el colectivo.

Que, durante los fines de semana el caudal de usuarios aumentan y son muchos los pasajeros que aguardan en el lugar sin tener ningún tipo de comodidad.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

GARITA EN PARADA DEL CHACO-CORRIENTES. AV. INDEPENDENCIA entre

MISIONES Y ENTRE RIOS

ARTICULO.-1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, se construya una garita en la parada de colectivos Chaco – Corrientes ubicada Av. Independencia (banda Norte), entre Misiones y Entre Ríos.

ARTICULO.-2º: DE FORMA

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**